

R.21/2014

Montevideo, 21 de agosto de 2014.-

VISTO: Que los Integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regularización y Control del Cannabis (IRCCA), deben entregar a la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) las declaraciones juradas correspondientes.-----

RESULTANDO: Que es necesario, para el cumplimiento de este objetivo, que el IRCCA designe a un Funcionario como enlace con la JUTEP.-----

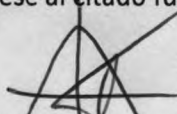
ATENTO: A lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley N°19.172 de fecha 20 de diciembre de 2013.-----


LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

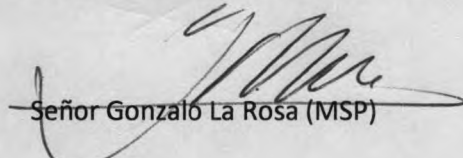
RESUELVE:

1°) Designar al Sr. Carlos Tabaré Atay Cuenca C.I. 1.946.163-7, funcionario de la Junta Nacional de Drogas, como enlace entre el IRCCA y la JUTEP a los efectos correspondientes.---

2°).- Notifíquese al citado funcionario.-


Presidente (SND) Psic. Augusto Vitale


Dr. Alberto Castelar (MIGAP)


Señor Gonzalo La Rosa (MSP)


Señor Pablo Cechi (MIDES)

JD/ca